



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría de Asuntos Académicos

Orden N° 641/02

DISPOSICIÓN SA N° 005/02

Luján, 4 MAR 2002

VISTO: La Resolución C.S. N° 073/00, que se refiere al Plan de Estudios de Trabajo Social y la Resolución Rector N° 021/02, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social ha tenido numerosas dificultades de carácter técnico y académico.

Que la Resolución Rector N° 021/02 ha modificado el régimen de correlatividades

Que existe un Plan de Transición (5.08) para los alumnos de las cohortes 1999 y anteriores que se ven perjudicados por dicha modificación.

Que un grupo de alumnos de dichas cohortes presentó una nota en la que hacen saber que luego de la modificación, para cursar (20361) Seguridad Social deben tener cursada la asignatura (21365) Problemas y Políticas Sociales Específicos que no estaba como tal en el plan en que venían cursando.

Que el Coordinador de la Carrera solicita la suspensión de la correlativa (21365) Problemas y Políticas Sociales Específicos a los efectos del cursado de (20361) Seguridad Social durante el primer cuatrimestre de 2002 y únicamente para las cohortes 1999 y anteriores.

Que es política de la Universidad no perjudicar a los alumnos en el avance de su carrera.

Que ha sido analizado el tema por la Dirección General Técnica.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

DISPONE:

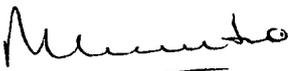
ARTICULO 1°.- Suspender a los efectos de su cursado, la correlatividad de la asignatura (21365) Problemas y Políticas Sociales Específicos para con la asignatura (20361) Seguridad Social.

///

///

ARTICULO 2º.- Establecer que dicha suspensión sea durante el primer cuatrimestre de 2002 y únicamente para las cohortes 1999 y anteriores.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Maria Ester Urrutia
Secretaria Académica
Univer* * de Luján